



Notario Titular de Lo Barnechea Patricio Guillermo Corominas Mellado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA DE DIRECTORIO GENERAL
otorgado el 02 de Mayo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Lo Barnechea Patricio Guillermo Corominas Mellado.-
Avenida La Dehesa 1201 Local 101, Lo Barnechea.-
Repertorio Nro: 2980 - 2025.-
Lo Barnechea, 07 de Mayo de 2025.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456842243.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71paguicome&ndoc=123456842243>.-
CUR Nro: F5138-123456842243.-



1 **Repertorio N° 2.980 - 2025.-**

2 **OT N° 46590**

3

4

5

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

6

ACTA DE DIRECTORIO GENERAL

7

8

**ASOCIACION DE PADRES Y APODERADOS DEL
COLEGIO SANTA MARIA CERVELLON**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de mayo del año dos mil
veinticinco, ante mí, **PATRICIO GUILLERMO COROMINAS
MELLADO**, abogado, Notario Público Titular de la Segunda
Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Lo
Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa número mil
doscientos uno, local ciento uno, comparece: Don **RICARDO
EMILIO TRANAMIL HEREDIA**, quien declara ser chileno,
factor de comercio, divorciado, cédula de identidad número
trece millones quinientos veintiocho quinientos noventa y
nueve guion cuatro, domiciliado para estos efectos en
Avenida Independencia número mil setecientos ochenta y
tres, comuna de Independencia, Región Metropolitana; mayor
de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes
referida y expone: Que estando debidamente facultado para
este acto viene a reducir a escritura pública el Acta de
Directorio General de Asociación de Padres y Apoderados del





1 Colegio Santa Maria Cervellon, que es del siguiente tenor: En
2 Santiago de Chile, Comuna de Independencia, a diez de Abril
3 de dos mil veinticinco, siendo las dieciocho horas, en oficinas
4 del Colegio Santa María de Cervellón, ubicadas en calle
5 Avenida Independencia número mil setecientos ochenta y
6 tres, Comuna de Independencia, se constituye el nuevo
7 Directorio del Centro de Padres y Apoderados del Colegio
8 Santa María de Cervellón. Se encuentran presentes todos los
9 nuevos directores electos, excepto don Christian Celedón
10 Mosqueira, quién se excusa, por encontrarse fuera del país.
11 Asisten también la Directora del Colegio doña Sor María
12 Mercedes Sanchez y el Sub director don Leonardo Cisternas
13 Jeraldo, respectivamente. **I.- PRIMERO.** Comienza la Sesión
14 dándose a conocer los resultados del proceso electoral de los
15 candidatos postulantes a conformar el nuevo Directorio
16 CENPA, para el período dos mil veinticinco- dos mil
17 veintisiete. Se da lectura al Acta de conteo de votos de
18 elecciones, la cual en forma extractada indica: El proceso de
19 conteo de conteo de votos se realizó el día treinta y uno de
20 marzo de dos mil veinticinco. Lugar: Sala video Colegio Santa
21 María de Cervellón. Hora de incio: dieciocho horas doce
22 minutos. Hora de Termino: diecinueve horas diez minutos.
23 Asisten al conteo: -. Directora Sor María Mercedes Sánchez,
24 Sub Director Leonardo Cisternas, Sr. Patricio Palacios Leiva,
25 Sra. Karina Paz Barrón, Sra. Valeria Arancibia Vergara, Sra.
26 Ana Paulina Gonzalez Musiatte, Sra. Marialina Pelliteri
27 Farias, Sr. José Baolbontín Guzmán, Sr. Christian Celedón
28 Mosqueira y Sr. Víctor Hugo Valdivia Venegas. El resultado
29 de la votación es el siguiente: Uno) Valeria Paz Arancibia
30 Vergara, cien votos; Dos) Ricardo Emilio Tranamil Heredia,





1 cincuenta y ocho votos; Tres) Christian Rolando Celedon
2 Mosquera, cincuenta y un votos; Cuatro) Ana Paulina
3 Gonzalez Musiatte, treinta y cinco votos; Cinco) José
4 Francisco Balbontín Guzmán, treinta y dos votos; Seis) David
5 Alejandro Egaña Marmolejo, veintinueve votos; Siete) Víctor
6 Hugo Valdivia Venegas, veinticinco votos; Ocho) Marcelo
7 Giovanni Mezzano Oyarce, veintiun votos; Nueve) Marialina
8 Pellitteri Farías, veintiun votos; Diez) Andrea Esperanza
9 Pinilla Herrera; veinte votos; Once) Henry Helmuth Hantsch
10 Salinas, dieciocho votos; Doce) Richard Julio Pereira García,
11 dieciocho votos; Trece) Valeska Patricia Rogers Urrea,
12 dieciocho votos y Catorce) Wilson Patricio Paz Ruz, tres
13 votos. De acuerdo con las preferencias, resultan electos, los
14 diez directores que integran el Centro de Padres y
15 Apoderados por el período dos mil veinticinco- dos mil
16 veintisiete, son: Valeria Paz Arancibia Vergara; José
17 Francisco Balbontín Guzmán; Christian Rolando Celedon
18 Mosqueria; David Alejandro Egaña Marmolejo; Ana Paulina
19 Gonzalez Musiatte; Marcelo Giovanni Mezzano Oyarce;
20 Marialina Pellitteri Farias; Andrea Esperanza Pinilla Herrera;
21 Ricardo Emilio Tranamil Heredia y Víctor Hugo Valdivia
22 Venegas. Conforme a la elección efectuada corresponde
23 proceder a la asignación de cargos del nuevo Directorio de la
24 Asociación Centro de Padres y Apoderados del Colegio
25 Mercedario Santa María Cervellón. Todo ello, en conformidad
26 y cumplimiento de los plazos y modalidad establecida en el
27 artículo noveno de los Estatutos del Centro de Padres y
28 Apoderados del Colegio Mercedario Santa María Cervellón, el
29 que se rige de acuerdo con las disposiciones del Título treinta
30 y tres del Libro Primero del Código Civil y por los ESTATUTOS

Pag: 4/9



Certificado N°
123456842243
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO
2 MERCEDARIO NUMERO UNO SANTA MARIA CERVELLON.
3 Presiden la reunión la madre Directora Sor María Mercedes
4 Sanchez Verdezoto y Sub director don Leonardo Cisternas
5 Jeraldo. **II.- SEGUNDO. ELECCION DE CARGOS.** Luego de
6 un breve debate, por acuerdo unánime, se definen los cargos
7 del Directorio, del Centro de Padres y Apoderados del periodo
8 comprendido entre el año dos mil veinticinco – dos mil
9 veintisiete. Presidenta: Valeria Arancibia Vergara. Vice
10 Presidente: Ricardo Tranamil Heredia. Secretario: David
11 Egaña Marmolejo. Pro- Secretaria: Ana Paulina Gonzalez
12 Musiatte. Tesorero: Víctor Valdivia Venegas. Pro- Tesorero:
13 Marcelo Mezzano Oyarce. Cada una de las personas antes
14 indicadas, aceptan y agradecen su designación. **III.-**
15 **TERCERO. RESOLUCIONES TOMADAS POR EL NUEVO**
16 **DIRECTORIO.** A Reuniones Mensuales. Se establece la
17 realización de reuniones mensuales, cuya programación se
18 definirá durante la próxima sesión, a realizar el catorce de
19 abril de forma virtual (Meet). **Comunicado sobre situación**
20 **estatutaria.** Se elaborará un comunicado dirigido a los
21 apoderados, informando sobre la problemática relacionada a
22 los estatutos. Dicho comunicado indicará que la rendición de
23 cuentas quedará pospuesta hasta que subsane dicha
24 situación. “Recepción y autorización de estatutos” Se
25 recepcionan los estatutos vigentes del Centro de Padres.
26 **Autorización Para Operar en Bancos e Instituciones**
27 **Financieras.** Atendiendo a la naturaleza de la Constitución
28 del nuevo Directorio por el periodo de dos años comprendidos
29 entre el año dos mil veinticinco – dos mil veintisiete, se toma
30 el siguiente acuerdo: Registro de firmas en el Banco donde



Certificado
123456842243
Verifique validez
<http://www.fojas.>





1 mantiene Cuenta Corriente el Centro de Padres y Apoderados
2 del Colegio Santa María Cervellón. Atendida la nueva
3 composición del directorio y como medida de buen
4 funcionamiento se hace necesario el "Registro de Firmas" de
5 los siguientes Directores: Presidenta Valeria Arancibia
6 Vergara. Cédula de identidad número quince millones
7 trescientos treinta y seis mil setecientos cuarenta guion K;
8 Vice-Presidente Sr. Ricardo Tranamil Heredia, cédula de
9 identidad número trece millones quinientos veintiocho mil
10 quinientos noventa y nueve guión cuatro; Tesorero Sr. Víctor
11 Valdivia Venegas, cédula de identidad número trece millones
12 quinientos un mil setecientos treinta y cuatro guión cinco y
13 Secretario Sr. David Egaña Marmolejo, cédula de identidad
14 número dieciséis millones novecientos setenta y siete mil
15 seiscientos ochenta y cinco guion siete, en el **Banco**
16 **SCOTIABANK donde el Centro de Padres y Apoderados**
17 **(CEPA) mantiene la Cuenta Corriente número cero uno**
18 **cuatro siete cero uno cero cero ocho cero..** Facultades y
19 formas de actuación: El Directorio, acuerda en forma
20 unánime, que la forma de actuación de las personas
21 indicadas en el párrafo precedente **será de a lo menos dos,**
22 **cualquiera de ellos**, en forma conjunta para los efectos de:
23 a) Girar y suscribir, aceptar, reacceptar, endosar, renovar,
24 prorrogar, revalidar, descontar, cancelar, cobrar, transferir,
25 extender, disponer en cualquier forma y hacer protestar
26 cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás
27 documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la
28 orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; y
29 ejercitar todas las acciones que al Centro de Padres en
30 relación con el cobro de dichos documentos. Depositar y girar

Pag: 6/9



Certificado N°
123456842243
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





1 en la cuenta corriente del Centro de Padres, realizar
2 transferencias de fondos vía electrónica o internet, vía carta
3 o correo electrónico; colocar y retirar dinero o valores, sea en
4 moneda nacional o extranjera; en depósito; custodia o
5 garantía y cancelar los certificados respectivos; efectuar todo
6 tipo de operaciones de cambio; tomar boletas de garantía; y
7 en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en
8 moneda nacional o extranjera. b) Cobrar en efectivo, por
9 consignación, por subrogación, etcétera todo lo que se le
10 adeude al Centro de Padres por cualquier título y, en general,
11 extinguir obligaciones; cobrar y percibir extrajudicialmente
12 todo cuanto se adeude, a cualquier título que sea y por
13 cualquier persona natural o jurídica. C) Para el solo efecto
14 de imponerse de los movimientos de la cuenta corriente,
15 solicitar cartolas y retirar talonarios de cheques o cheques
16 sueltos, cualquiera de los cuatro directores, indicados
17 anteriormente podrán actuar en forma individual e
18 indistinta. **IV CUARTO. FIRMA Y APROBACION DEL ACTA.**

19 Se acuerda por unanimidad, que el acta que se levante de la
20 presente reunión será firmada por todas las personas que
21 asistieron a ella, ya individualizadas. **V.- QUINTO.-**

22 **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA Y FACULTADES.** Los
23 presentes acuerdan por unanimidad facultar a don Ricardo
24 Tranamil Heredia, para reducir la presente acta a escritura
25 pública y al portador de copia de la escritura referida
26 requiera todas las anotaciones, inscripciones,
27 subinscripciones y publicaciones a que hubiere lugar.- No
28 habiendo más materias que tratar, se levanta la junta a las
29 veinte horas. Firman los asistentes.”.- Conforme con su
30 original que se ha tenido a la vista y devuelto al interesado.





1 En comprobante y previa lectura, firma el compareciente
2 junto al notario que autoriza. - **Se da copia. Doy fe.**

3

4

5

6

7

(1) RICARDO EMILIO TRANAMIL HEREDIA

8

C.I. Nro. 13 528 599-4

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Repertorio N° 2.980-2025

26

J. Registro : rma

27

N° Firmas : 1

28

N° Copias :

29

Boleta N° :

30

Derechos :





INUTILIZADO



Certificado
123456842243
Verifique validez
<http://www.fojas.>

